



Resolución Jefatural No. 150 -99-AGN/J

Lima, 21 JUN. 1999

VISTO el Informe N° 73-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **DOÑA ESTHER FREITAS DE BENZAQUEN**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. 26002 - Ley de Notariado, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Compra Venta, que obra en los Registros del Ex-Notario José Toribio Pacheco Blancas, otorgada por **INMOBILIARIA SAN ADOLFO SOCIEDAD ANÓNIMA** a favor de **DOÑA MARTHA ESTHER BENZAQUEN FREITAS**, con fecha 07 de marzo de 1985, a fojas 2,662 vuelta, del Protocolo N° 0161 y que consta de 08 fojas útiles, adolece de la firma y generales de ley del compareciente Adolfo Riva Centenaro, representante de la Inmobiliaria San Adolfo S.A.; de las generales de ley de Martha Esther Benzaquen Freitas y de la firma del ex notario cesado, cuyas regularizaciones solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por Doña Esther Freitas de Benzaquen, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consêcuencia, se designa a la Doctora Carmen Peralta Tresierra, Notario de Lima, **quien procederá a tomar las generales de ley y firma del compareciente Don Adolfo Riva Centenaro, representante de la Inmobiliaria San Adolfo S.A., así como las generales de ley de Doña Martha Esther Benzaquen Freitas, y autorizar la escritura en susitución del ex notario cesado con indicación en la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

Jefa

del Archivo General de la Nación

